



MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA, EL DIA VIERNES 12 DE JULIO DEL AÑO 2019 EN LA COMUNA DE PICHILEMU, VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

10 JUL 2019

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

1656 " "

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Ley N° 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
6. Oficio Circular N° 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
7. Ord. J-N° 919, de fecha 09.07.2017 de la Gobernación Provincial de San Antonio.
8. Decreto Alcaldicio N° 7.077, de fecha 28.12.2018. Designa en Calidad de Contratados a don Alejandro Peña Sotomayor.
9. Póliza de Fianza de Conductor N° 147299 a nombre del Sr. Alejandro Peña Sotomayor.
10. Correo electrónico de fecha 01 de Julio del año 2019, enviado por el Sr. Guillermo Urquiza Araya, Encargado de la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Depto. Inspecciones Generales y Movilización.

CONSIDERANDO:

- I. La autorización del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo para realizar el referido cometido funcionario y la disposición de vehículo municipal (Bus Comunitario), para el traslado del Taller de Surf, el día Viernes 12.07.2019 en horario desde las 08:00 hrs hasta las 20:00 hrs aproximadamente, saliendo desde el frontis del Gimnasio Municipal de la Comuna de Algarrobo, hasta el sector La Puntilla y Punta de Lobos, Comuna de Pichilemu, VI Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.



- II. El Correo electrónico de fecha 01 de Julio del año 2019, enviado por el Sr, Guillermo Urquiza Araya, Encargado de la Oficina de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización en donde da cuenta de la fecha y horario de salida del vehículo municipal desde la Comuna de Algarrobo a la Comuna de Pichilemu, VI Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Bus Comunitario), marca Hyundai, Placa Patente Única GXBC-70, el día Viernes 12.07.2019, para efectuar el traslado del Taller de Surf de la Comuna de Algarrobo, a la dirección individualizada en el numeral I. del CONSIDERANDO del presente Decreto Alcaldicio.
- II. Autorízase Cometido Funcionario para la conducción del referido vehículo municipal el día Viernes 12.07.2019, al Sr. Alejandro Peña Sotomayor, Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N° Grado 15°, Escalafón Administrativo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Póliza de Fianza de Conductor N° 147299.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PSS/pss

Decreto Alcaldicio N°

Fecha:

DISTRIBUCION:

- Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)
- Depto. Recursos Humanos. (1)
- Sr. Interesado. (2)
- **Secretaría Municipal.** (2)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1650
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
FECHA SALIDA: 09 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°



1656 " " "
10 JUL 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL